Política de Seguridad Vial

Será siempre una prioridad y una política de la empresa la de propender y garantizar la Seguridad Vial en el desarrollo de todas sus actividades, la cual está orientada hacia la prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental, prevención de accidentes de tránsito, prevención de lesiones en el personal de conductores y prevención de accidentes de tránsito con afectación de los demás usuarios de las vías.

La empresa se compromete a:

a) Que los conductores de los vehículos vinculados cumplan estrictamente con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre establecido a través de la Ley 769 de 2002 y sus normas complementarias y modificatorias.
b) Establecer estrategias de concientización, al personal administrativo y especialmente al personal operativo, a través de procesos de capacitación y de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular.
c) Asumir la responsabilidad frente al cumplimiento estricto del programa de revisión y de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos vinculados a la empresa.
d) La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política de seguridad vial y en especial al Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de la empresa.